



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“AVANZAMOS PARA TI”

016824

Santo Domingo, D. N.
16 de octubre de 2023.

Señor:

Leónidas Batista Díaz

Director Ejecutivo

Instituto Dominicano del Café (INDOCAFE)

Su Despacho. -

Distinguido señor Batista:

Después de un cordial saludo, por medio de la presente damos respuesta a la solicitud No. IDC/RRHH-273/23, de fecha 27 de septiembre del presente año, en la que nos remite evidencia de la implementación de la escala salarial del Instituto Dominicano del Café (INDOCAFE), aprobada mediante comunicación No. 001608, emitida por este Ministerio en fecha 11 de febrero del año 2022.

Luego de revisar y validar la nómina de la institución, este Ministerio certifica que ese organismo ha implementado la escala salarial aprobada en un setenta y uno con cuarenta y cinco por ciento (71.45%), cumpliendo con la parametrización establecida para fines de completar la puntuación del subindicador Escala Salarial Aprobada en SISMAP.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función y la calidad de los servicios, con sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,


Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
DCL/JP/ar

